



SPCG/32D
13/01/2021

UN REQUISITO IMPERATIVO DEL TMB/ISO, LA SMB/CEI Y EL GANT del UIT-T COORDINACIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA CEI, LA ISO Y EL UIT-T

Antecedentes

Se ha reconocido ampliamente que, cada vez más, las tecnologías están convergiendo y que las soluciones de normalización en beneficio de la industria requerirán una mayor cooperación y coordinación entre la ISO, la CEI y el UIT-T. Y ello es necesario para ofrecer soluciones normativas coherentes y sin requisitos contradictorios, y también para reducir cualquier confusión y las cargas innecesarias en términos de recursos para la comunidad mundial de expertos en la elaboración de normas y para los usuarios de las normas resultantes.

La ISO, la CEI y el UIT-T están plenamente comprometidos con la promoción y el fomento de dicha cooperación y coordinación a través de dos entidades:

- la Cooperación Mundial sobre Normas (WSC), integrada por responsables de las tres organizaciones y encargada de promover y apoyar la cooperación al nivel más alto y más estratégico; y
- el Grupo de Coordinación del Programa de Normalización (GCPN), integrado por miembros de la SMB de la CEI, del TMB de la ISO y del UIT-T, encargado de realizar el seguimiento y fomentar una coordinación más efectiva entre las actividades de carácter técnico para la elaboración de normas en las tres organizaciones.

Nuestra visión para los trabajos del GCPN es la siguiente:

Un panorama de normas internacionales coherentes y coordinadas (ISO, CEI, UIT-T)

Entre los principios clave que guían la coordinación a nivel técnico figuran los siguientes:

- apreciamos y aceptamos las diferencias estructurales, de proceso y culturales existentes en las tres organizaciones;
- las tres organizaciones pueden tener un interés legítimo en temas tecnológicos convergentes, y puede que las soluciones no se limiten a una de ellas en particular;
- los solapamientos en las áreas técnicas de interés para las respectivas organizaciones de normalización pueden desembocar en una importante cooperación en ámbitos de interés mutuo;
- si se planifica y se coordina, puede resultar conveniente que se produzcan algunos solapamientos y duplicaciones entre las tres organizaciones, pero intentamos evitar requisitos contradictorios; y
- un ambiente de confianza y respeto entre las tres organizaciones resulta esencial para lograr una coordinación eficaz.

El TMB de la ISO, la SMB de la CEI y el UIT-T solicitan la ayuda de los responsables de los comités y subgrupos, así como de los proponentes de nuevos trabajos, para alcanzar con mayor eficacia este objetivo de coordinación efectiva a nivel técnico. Al considerar la presentación de propuestas de nuevos trabajos o temas de normalización, animamos al proponente a considerar la lista de preguntas que se presenta a continuación y a tomar las medidas recomendadas correspondientes.

Lista de verificación de consideraciones para uso de los proponentes de nuevos trabajos/temas

- 1) ¿Ha considerado si el nuevo trabajo o tema propuesto puede tener aspectos técnicos que estén dentro del ámbito de al menos dos de las tres organizaciones (ISO, CEI e UIT)?
- 2) ¿Ha investigado a fondo si los esfuerzos de normalización pertinentes y relacionados ya están en marcha en alguna de las tres organizaciones o en las tres?
- 3) Caso de haber identificado un esfuerzo de normalización pertinente y conexo existente en una o más de las tres organizaciones, ¿ha documentado dicho trabajo conexo en su documento de propuesta?
- 4) Si ha identificado algún esfuerzo o grupo de normalización pertinente y conexo en las tres organizaciones, ¿se ha puesto en contacto con los responsables de dichos esfuerzos o grupos y ha mantenido algún diálogo con ellos acerca de la manera de trabajar juntos de forma cooperativa?
- 5) ¿Considera que el trabajo que va a realizar puede afectar también al ámbito de responsabilidad o al trabajo que se está realizando en el seno de las otras organizaciones?
- 6) ¿Ha considerado los medios apropiados para tratar de lograr la coordinación con los esfuerzos existentes a través de contactos entre comités o de grupos de trabajo conjuntos? Sírvase considerar las sugerencias de coordinación que se presentan más abajo.
- 7) Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, indíquelo en su documento de propuesta para que pueda ser revisado por el GCPN.

Sugerencias para la coordinación

Para identificar trabajos/actividades relevantes existentes en cualquiera de las tres organizaciones, se recomienda a los proponentes o a los comités que revisen las listas de propuestas de nuevos temas de trabajo que difunden periódicamente las tres organizaciones.

Si se han identificado trabajos relevantes en cualquiera de las tres organizaciones (ISO, CEI y UIT-T), los responsables de los comités en cuestión pueden considerar una serie de opciones para asegurar una adecuada coordinación del trabajo, que incluyen, entre otras, las siguientes:

- Correspondencia continua entre los responsables de los comités, incluyendo el intercambio de documentos e información sobre los programas de trabajo.
- Reuniones de coordinación periódicas entre los responsables de los comités conexos, facilitadas por el personal de la ISO, la CEI y/o el UIT-T.
- Representación cruzada de expertos entre los comités conexos en la medida en que los recursos lo permitan.
- Nombramiento de representantes de enlace oficiales entre los comités, de conformidad con las directivas de la ISO/CEI y las reglas de procedimiento del UIT-T, para que hagan contribuciones e informen sobre los trabajos pertinentes.
- Creación de grupos de trabajo conjuntos de conformidad con las directivas de la ISO/CEI y la reglas de procedimiento del UIT-T, a fin de elaborar normas conjuntas.
- Coubicación de reuniones de comités.
- Antes de elaborar una norma (u otro producto), garantizar la comunicación y los comentarios de los comités implicados de las tres organizaciones, con el fin de evitar duplicaciones, solapamientos y/o contradicciones.
- Declaración conjunta y coordinada al colectivo de expertos acerca de la importancia de la comunicación.

- La comunicación a la mayor brevedad de las posibles áreas de solapamiento o conflicto a las secretarías respectivas, que informarán a las demás secretarías de tal circunstancia.
- Sumisión de la cuestión a la atención del GCPN.
- El GCPN podrá ofrecer orientaciones o sugerir medidas respecto de cualesquiera de las actividades de coordinación arriba mencionadas.
- Comités técnicos conjuntos.

El GCPN agradecerá los comentarios acerca de las experiencias de coordinación y colaboración, incluidas las relativas a los diferentes procesos y enfoques y si éstos favorecen o impiden la colaboración.
